

Seguro de protección de tarjetas

Este producto ha sido creado para proteger tu tarjeta débito de Caja Arequipa, y las tarjetas de débito y crédito de las cuales seas titular en otras entidades financieras, según el plan que el cliente elija al momento de la afiliación. Con el respaldo de Positiva Seguros.

✓ Coberturas

Coberturas	Sumas Aseguradas		
	Plan 1 *	Plan 2 **	Plan 3 **
Extravío o hurto de la tarjeta de Crédito y/o Débito	Hasta S/ 5,000	Hasta S/ 8,000	Hasta S/ 10,000
Hurto Agravado de la Tarjeta de Crédito y/o Débito	Hasta S/ 5,000	Hasta S/ 8,000	Hasta S/ 10,000
Robo de la tarjeta de Crédito y/o Débito	Hasta S/ 5,000	Hasta S/ 8,000	Hasta S/ 10,000
Utilización forzada en cajeros automático de tarjeta de crédito y/o débito	Hasta S/ 5,000	Hasta S/ 8,000	Hasta S/ 10,000
Reembolso por gastos médicos por hospitalización a consecuencia del robo y/o secuestro. (Hasta 30 días de hospitalización).	Hasta S/150 diarios con un máximo de S/4,500 por vigencia anual.	Hasta S/150 diarios con un máximo de S/4,500 por vigencia anual.	Hasta S/150 diarios con un máximo de S/4,500 por vigencia anual.
Muerte accidental a consecuencia del robo y/o secuestro (Máximo 02 horas luego de la transacción).	Hasta S/ 15,000	Hasta S/ 15,000	Hasta S/ 15,000
Reembolso por trámites de documentos debido a robo, secuestro, pérdida o hurto	Hasta S/ 150	Hasta S/ 150	Hasta S/ 150
Compra protegida	Hasta S/ 900	Hasta S/ 900	Hasta S/ 900

✓ Coberturas digitales

Coberturas	Sumas Aseguradas		
	Plan 1 *	Plan 2 **	Plan 3 **
Compras fraudulentas vía internet por medio de uso de tarjeta de crédito y/o débito	Hasta S/ 5,000	Hasta S/ 8,000	Hasta S/ 8,000

✓ Coberturas digitales

Coberturas	Sumas Aseguradas		
	Plan 1 *	Plan 2 **	Plan 3 **
Transferencia de dinero vía internet a consecuencia del robo, hurto, secuestro, extravío de la tarjeta de crédito y/o débito	Hasta S/ 5,000	Hasta S/ 8,000	Hasta S/ 10,000
Fraude electrónico (Aplica solo modalidades Phishing – Vishing – Smishing).	Hasta S/ 5,000	Hasta S/ 8,000	Hasta S/ 10,000

✓ Beneficios adicionales a favor del asegurado (sin límite)

Campo	Cobertura
Educación	Capacitación virtual en Microsoft office básico, liderazgo, dirección de empresas, phishing, vishing, smishing en alguna plataforma virtual.
Tecnológica	Asistencia remota telefónica para: • Recuperación de contraseñas. • Instalación de programas (antivirus, office y apps) • Control parental • Reinstalación de sistemas operativos Manejo de celular

✓ Costo del seguro de protección de tarjetas de débito

Primas	Plan 1 *	Plan 2 **	Plan 3 **
Prima Comercial Mensual	S/ 5.00	S/ 7.00	S/ 9.90
Prima Comercial Semestral	S/ 27.50	S/ 38.50	S/ 54.45
Prima Comercial Anual	S/ 55.00	S/ 77.00	S/ 108.90

*PLAN 1: Asegura únicamente a tarjetas de Caja Arequipa.

**PLAN 2 y 3: Asegura a tarjetas de Caja Arequipa y de tarjetas de crédito y/o débito otros bancos (máximo 3 tarjetas) del mismo titular.

✓ Modalidad de contratación

Se podrá contratar el presente seguro a través de los siguientes canales.

- Red de agencias a nivel nacional de Caja Arequipa.
- Por medio de App Móvil de Caja Arequipa.
- A través del HomeBanking de Caja Arequipa.

✓ **Término del seguro**

La cobertura de esta póliza termina inmediatamente al suceder el primero de los siguientes hechos:

- Al dejar de ser cliente de CMAC Arequipa.
- Al dejar de pagar la prima.
- Por renuncia escrita a seguir asegurado.

✓ **Exclusiones**

La presente póliza no reconoce ningún beneficio o gasto alguno que sea pagado en las siguientes circunstancias y/o por las siguientes causas de exclusión, incluye a las coberturas adicionales:

1. Exclusiones para las coberturas de Extravío o hurto de la tarjeta; robo de la tarjeta; utilización forzada en cajeros automáticos de tarjeta; reembolso por gastos médicos por hospitalización a consecuencia del robo o asalto o secuestro en cajero; compras fraudulentas vía internet y Robo de compras realizadas por medio del uso de la tarjeta. Todo uso indebido de la Tarjeta de Débito del Asegurado en el que participe en calidad de autor, cómplice o encubridor:
 - a. El propio Asegurado; y/o,
 - b. Cualquier pariente del Asegurado, por consanguinidad o afinidad, hasta el cuarto grado en toda la línea recta y colateral inclusive; y/o,
 - c. El o la cónyuge o conviviente del Asegurado.
2. Bajo los términos del amparo de Robo o Secuestro, no se reembolsará al Asegurado por la pérdida de cualquier otro documento negociable, incluyendo cheques, cheques de viajero, como tampoco cualquier otro dinero en la posesión del Asegurado en el momento de ocurrido el robo.
3. Actos delictivos o cualquier intento de estos por parte del Asegurado.
4. Robo, Hurto o Pérdida o Uso Indebido de la Tarjeta de Débito adicionales emitidas a favor de dependientes del Asegurado si existiesen y no se hubiese contratado cobertura correspondiente.
5. Todo uso indebido de la Tarjeta de Crédito y/o Débito del Asegurado cometido fuera de los límites de la República del Perú, independientemente del lugar en el que se hubiere producido el Extravío, Robo o Hurto. Sólo para los casos expresamente autorizados por La Positiva, estarán cubiertos el uso indebido en Argentina, Colombia y Chile.
6. Los daños o perjuicios ocasionados al Asegurado que deriven directa e inmediatamente de un uso fraudulento dado a su(s) Tarjeta(s) de Débito, extraviada(s), hurtada(s), robada(s), falsificada(s) o clonada(s) con anterioridad a la fecha de suscripción de la póliza por parte del Asegurado.
7. Cuando el Extravío, Hurto, Robo, Asalto o Secuestro sea ejecutado al amparo de situaciones creadas por:
 - a. Incendio, explosión, terremoto, temblor, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón, fuego subterráneo, inundación, rayo u otra convulsión de la naturaleza. Guerra internacional, civil o actos perpetrados por fuerzas extranjeras, hostilidades u operaciones bélicas, rebelión, sedición, usurpación y retención ilegal de mando.
 - b. Asonada, motín o conmoción civil o popular, huelga, conflictos colectivos de trabajo o suspensión de labores y movimientos subversivos.
8. Clonación de cualquier tipo de tarjeta, falsificación y/o adulteración del plástico y/o banda magnética y/o Chip de las tarjetas de crédito o débito.
9. Uso de la tarjeta derivado de la obtención de información y clave a través de páginas web falsas o simuladas.
10. Perjuicios derivados de actos fraudulentos de la entidad emisora de la Tarjeta de Débito, sus empleados o dependientes.

11. Para las Coberturas de Muerte Accidental a consecuencia del Robo o Asalto o Secuestro y Reembolso por Gastos Médicos por Hospitalización a consecuencia del Robo o Asalto o Secuestro.

- a. Suicidio, independientemente del estado mental de la persona. Lesiones intencionalmente ocasionadas a sí mismo por el Asegurado.
- b. Enfermedad, padecimiento o infección bacteriana de cualquier tipo, a excepción de infecciones que surgen a consecuencia de una lesión accidental ocurridas en el robo.
- c. Hernia, independientemente de la causa.
- d. Cualquier acto intencional por parte de un Beneficiario del Asegurado o persona que habita en casa del Asegurado que ocasiona lesión corporal o amenaza con ocasionar lesión corporal al Asegurado incluyendo actos realizados en defensa propia o en la defensa de un tercero. Se considera intencional cualquier lesión a consecuencia de un arma de fuego o arma punzo cortante o cualquier otro instrumento letal, que ocurre durante dicho acto.
- e. Servicios o tratamientos prestados por cualquier persona sin acreditación profesional contratada por el Asegurado.
- f. Procedimientos médicos experimentales.
- g. Cirugía cosmética o cualquier procedimiento cosmético, a excepción de cirugía reconstructiva para la corrección de un desorden físico originado a consecuencia del Robo materia de cobertura de la presente Póliza.
- h. Cuando el Asegurado se encuentre bajo la influencia de drogas, cualquier narcótico o alcohol y siempre que guarde relación causal con el Robo o Secuestro ocurrido. Se considerará que el Asegurado se encuentra en estado de ebriedad si alcanza o supera los 0.5 gr/lit de alcohol en la sangre, según dosaje etílico.

12. Exclusiones para la cobertura de Reembolso por Trámites de Documentos debido a Robo, Asalto, Secuestro, Pérdida o Hurto.

- a. Pagos y/o costos de servicios realizados a través de tramitadores.
- b. Pagos y/o costos de transporte y traslado para realizar las gestiones ante las entidades administrativas necesarias.
- c. Cargos y costos por servicios de asesoría legal.
- d. Despacho y/o entrega de una Tarjeta por la Entidad Emisora, sus agentes o transportadores, cuando dicha Tarjeta haya sido entregada a una persona distinta a aquella a la cual estaba destinada
- e. Cuando se trate de un caso de lavado de activos, que sean objeto de un reporte como operaciones sospechosas a la Unidad de Inteligencia Financiera de la SBS y/o una denuncia al Ministerio Público y/o Poder Judicial.
- f. Eventos de pérdida de dinero derivados por fallas en los procesos o software o hardware de los sistemas de la entidad financiera emisora de la Tarjeta o en aquellos casos que dicho evento de pérdida sea responsabilidad directa de la entidad financiera de la SBS y/o una denuncia al Ministerio Público y/o Poder Judicial.
- g. Actos ilegales en los que el asegurado participe como autor, cómplice y encubridor, así como reclamaciones falsas.
- h. Perdidas en las que haya sido indemnizado por otro seguro.
- i. Actos negligentes como fraudes, hackers y suplantación de identidad.
- j. En caso no se trate de un robo de los bienes comprados con una tarjeta de Crédito y/o Débito asegurada (s) y emitida(s) por una Empresa del Sistema Financiero debidamente autorizada por la Superintendencia de Banca Seguros y AFP.